



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, a 26 de junio de 2013

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 P R E S E N T E



Por instrucciones del Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, me permito solicitar a usted, en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, la exención del manifestación de impacto regulatorio de los ordenamientos siguientes:

No.	ACUERDO	NOMBRE
1.-	AC/SO/30-V-2013/90	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A REALIZAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EN ESCALA NACIONAL, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "STANDARD & POOR'S", S.A. DE C.V.
2.-	AC/SO/30-V-2013/91	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA "IMIPE", PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE PERMITA EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TANTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, COMO HACIA LA SOCIEDAD.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.







“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

3.-	AC/SO/30-V-2013/92	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL “INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD”.
4.-	AC/SO/30-V-2013/93	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO DE INTERNET GRATUITO, EN LAS ESCUELAS, CENTROS COMUNITARIOS, AYUDANTÍAS Y OTROS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA TAL EFECTO.
5.-	AC/SO/30-V-2013/94	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).
6.-	AC/SO/30-V-2013/95	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”.
7.-	AC/SO/30-V-2013/96	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		80, 85, 86, 87, 119, 120, 124 BIS, 124 BIS I Y 124 BIS II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.
8.-	AC/SO/30-V-2013/97	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. DE C.V. SOFOM, ENR.
9.-	AC/SO/30-V-2013/98	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON EL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
10.-	AC/SO/30-V-2013/99	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "TELÉFONOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL PARQUE ECOLÓGICO "MELCHOR OCAMPO".
11.-	AC/SO/30-V-2013/100	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

		MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FINIQUITO DE PAGO, RESPECTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS “CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES”, S.A DE C.V.; “CREDIPRESTO”, S.A. DE C.V.; “CON SU PAGO”, S.A. DE C.V.; “FAPREI”, S.A. DE C.V.; “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS”, S.A. DE C.V.; “MAS SOLUCIONES CORPORATIVAS MUZAR”, S. DE R.L.; “METLIFE MEXICO”, S.A. DE C.V, “SEFISE”, S.A. DE C.V.; “MONISSIMO 2005”, S.C. DE R.L. DE C.V.; “SIEGRIST Y ESPARZA”, S.A. DE C.V.; “NOMINA APOYO”, S.A. DE C.V.; “PRESTACIONES FINMART”, S.A. DE C.V.; Y “GLOBAL LENDING CORPORACIÓN”, GLC, S.A. DE C.V.
12.-	AC/SO/30-V-2013/101	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL ÁREA SUPERIOR DEL MERCADO “NARCISO MENDOZA”, UBICADO EN LA COLONIA “CAROLINA” DE ESTA CIUDAD.
13.-	AC/SE/10-VI-2013/102	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.
14.-	AC/SE/10-VI-2013/103	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU", ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERALES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE MORELOS.
--	--	--

En razón de que dichas normas no implican costo de cumplimiento con los particulares, y en consecuencia las mismas puedan ser publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para lo cual, me permito adjuntar en medio magnético, (disco compacto CD), de los ordenamientos enlistados anteriormente; así como, copia certificada de las Actas de Cabildo, en la que fueron aprobadas dichas normas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
 LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

- C.c.p. El C. Jorge Morales Barud. Presidente Municipal de Cuernavaca, para su superior conocimiento.
- C.c.p. La Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos. Mismo fin.
- C.c.p. El Archivo/Minutario
- MCRM/jlrc



JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “...los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, ...” los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Asimismo, tienen a su cargo la facultad y atención de diversos servicios públicos y la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presidente Municipal, la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento tiene facultad de proveer en la esfera administrativa, todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen, de acuerdo a la normatividad vigente, buscando que todos los actos tengan una mayor claridad y transparencia, aplicando los procedimientos para garantizar a éste, las mejores condiciones.

Que del día ocho del mes de octubre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número un mil trescientos ochenta y uno, volumen XXXI, página setenta, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Roqueñí López, Notario Público número Dos, del Primer Distrito Judicial del Estado, se hace constar: a) cesión de derechos que otorga el señor Honorato Medina Hidalgo, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca del Estado de Morelos, respecto del

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





bien, y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante decreto número treinta y siete, se establece la expropiación del mismo, para ser destinado a la construcción del mercado por parte del H. Ayuntamiento Constitucional. Asimismo y como consta en los archivos de Catastro, ese bien, es propiedad del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos con clave catastral 1100-06-004-019, número de cuenta 1100-06-004-019 clasificación urbana y con una superficie de 2,664.00 M2.

Que dentro de los objetivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, Organismo Descentralizado, se encuentra la atención a personas en situaciones de necesidad; pero para que la misma sea la adecuada, es necesario encausar la actividad administrativa interna, buscando siempre optimizar los recursos materiales y humanos en beneficio de la población más vulnerable. Para el cumplimiento de dichos preceptos, se requiere de espacios que permitan operar establecimientos de asistencia social, en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad.

Por esta razón, es que la Directora General del Organismo Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, ha solicitado a este Cabildo, tenga a bien otorgar en comodato la parte superior o segunda planta del inmueble descrito con anterioridad, mismo que en su momento fue utilizado como estancia infantil, para que en esta administración funja como Albergue Infantil Municipal.

En este orden de ideas y toda vez que Ayuntamiento tiene facultad para enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato o donación sus bienes inmuebles, se consideró necesario y procedente autorizar al Presidente Municipal para que suscriba contrato de comodato con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, para que el inmueble antes mencionado se utilice como Albergue Infantil Municipal, contribuyendo con ésto a que los servicios que está obligado por Ley a brindar el Sistema DIF, se otorguen en un lugar más cómodo y apropiado para tales efectos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO**  
**AC/SO/30-V-2013/101**



QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL ÁREA SUPERIOR DEL MERCADO “NARCISO MENDOZA”, UBICADO EN LA COLONIA “CAROLINA” DE ESTA CIUDAD.

**ARTÍCULO PRIMERO.**– Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de esta ciudad, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, contrato de comodato con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, a través de su representante, respecto de la parte superior o segunda planta del bien inmueble, con clave catastral 1100-06-004-019, propiedad de este Ayuntamiento de Cuernavaca, mismo que se describe en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– El objeto del citado contrato, es otorgar en comodato al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, el bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, mencionado en el artículo que antecede, a efecto de que sea utilizado como Albergue Infantil Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.**– El Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, deberá informar al cabildo sobre las acciones efectuadas derivadas del presente contrato.

**ARTÍCULO CUARTO.**– Se ordena a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Administración y demás Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**– El presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.







**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUERNAVACA**  
**JORGE MORALES BARUD**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ**  
**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA**

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUERNAVACA**

**JORGE MORALES BARUD**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA**

MCRM/GRQ/jlrc